

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Oviedo..... 7'50 pts. trimestre  
Provincia... 8'50 »  
Extranjero.. 10'00 »

El pago es adelantado

Número suelto 25 céntimos de pts.

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Se publica todos los días menos los festivos



Código Civil.—Artículo 1.º.—Las Leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta.—Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Reales órdenes de 2 de Abril y de 3 y 21 de Octubre de 1854.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispongan que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.— Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números del Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 1.º)

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

##### MINAS

Don Enrique Naval, Gobernador civil de la provincia de Oviedo.

Hago saber:

Que D. Bonifacio Perez de Velasco, vecino de Colunga, ha presentado solicitud del registro de seis hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Perla Colunguesa,» sita en términos de La Riera, paraje llamado Prado del Cuervo, concejo de Colunga. Lindante al Norte y Oeste con terreno franco, al Sur con «Perla del Sur» y al Este con «San Ignacio» y terreno franco.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida la estaca núm. 1 de la concesión minera llamada «Perla del Sur,» desde la cual se medirán en dirección Norte 200 metros donde se fijará la primera estaca, desde ésta se medirán en dirección Oeste 300 metros colocando la segunda estaca, desde ésta se medirán 200 metros en dirección Sur colocando la tercera estaca, y desde ésta se medirán 300 metros en dirección Este, que coincidirá con el punto de partida, quedando así cerrado el perímetro de las seis hectáreas solicitadas.

Y habiendo cumplido este interesado con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento de 16 de Junio de 1905 he dispuesto admitir la citada solicitud con el número 18.229 sin perjuicio de tercero. Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de sesenta días, contados desde el siguiente á la publicación de este edicto, puedan presentar en este Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo ó parte de las pertenencias solicitadas, ó se crean perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el art. 24 de la Ley de 4 de Marzo de 1868.

Oviedo, 29 de Septiembre de 1913.

El Gobernador,

Enrique Naval Garcés.

R. al núm. 3.625

Que D. Eustaquio Suarez y Alvarez Acevedo, vecino de Gijón, en representación de la Sociedad E. Suárez y compañía, ha presentado solicitud del registro de quince hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Descuidada,» sita en términos del pueblo de la Cebosa, paraje llamado La Llosa, parroquia y concejo de Nava. Lindante al Norte con la mina «Ramonita,» al Oeste con la mina «Casualidad,» y á los demás rumbos con terreno franco.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el mojón núm. 3 de la mina «Ramonita,» núm. 17.538. Desde dicho punto

de partida se medirán 140 metros en dirección Este colocando la primera estaca, de primera á segunda en dirección Sur se medirán 300 metros, de segunda á tercera al Este se medirán 500 metros, de tercera á cuarta al Norte se medirán 300 metros, y de cuarta á primera al Oeste se medirán 500 metros quedando así cerrado el perímetro de las quince hectáreas solicitadas.

Los rumbos están referidos al Norte magnético.

Y habiendo cumplido este interesado con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento de 16 de Junio de 1905, he dispuesto admitir la citada solicitud con el número 18.227 sin perjuicio de

tercero. Lo que se anuncia por medio del presente edicto, para que en el término de sesenta días, contados desde el siguiente á la publicación de este edicto puedan presentar en este Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo ó parte de las pertenencias solicitadas ó se crean perjudicados por la concesión que se pretende, según previene del artículo 24 de la Ley de 4 de Marzo de 1868.

Oviedo, 29 de Septiembre de 1913.

El Gobernador,

Enrique Naval Garcés.

R. al núm. 3.622

### DIPUTACION PROVINCIAL DE OVIEDO

BALANCE de las operaciones de contabilidad verificadas hasta este día

Día 30 de Septiembre de 1913.

#### INGRESOS

1	Rentas	14.275 52
2	Portazgos y barcajes	»
3	Donativos, legados y mandas	»
4	Repartimiento	1.477.680 59
5	Instrucción pública	2.300
6	Beneficencia	704.828 87
7	Ingresos extraordinarios	23.441 70
8	Arbitrios especiales	1.104.891 42
9	Empréstitos	689.830 20
10	Enajenaciones	318.437 29
11	Resultas	»
12	Ampliación	»
13	Movimiento de fondos ó suplementos	»
14	Reintegros	»

#### PAGOS

1	Administración provincial	153.920 93
2	Servicios generales	69.676 87
3	Obras obligatorias	124.605 81
4	Cargas	734.480 41
5	Instrucción pública	117.301 25
6	Beneficencia	984.872 82
7	Corrección pública	83.301 75
8	Imprevistos	26.000
9	Nuevos establecimientos	15.109 13
10	Carreteras	698.176 34
11	Obras diversas	12.200
12	Otros gastos	128.372 78
13	Resultas	»
14	Ampliación	»
15	Movimiento de fondos ó suplementos	»

PRESUPUESTO autorizado y resultas — Pesetas	OPERACIONES realizadas — Pesetas	DIFERENCIAS	
		EN MAS — Pesetas.	EN MENOS — Pesetas.
14.275 52	9.742 50	»	4.533 02
»	»	»	»
»	»	»	»
1.477.680 59	221.341 28	»	1.256.339 31
2.300	»	»	2.300
704.828 87	108.251 94	»	596.576 93
23.441 70	11.217 51	»	12.224 19
1.104.891 42	948.160 78	»	356.730 64
689.830 20	119.040	»	570.790 20
318.437 29	»	»	318.437 29
»	154.227 32	154.227 32	»
»	»	»	»
»	»	»	»
»	721 50	721 50	»
4.335.685 59	1.372.702 83	154.948 82	3.117.981 58
153.920 93	104.360 27	»	49.560 66
69.676 87	44.535 84	»	25.141 03
124.605 81	76.766 04	»	47.839 77
734.480 41	232.773 12	»	501.707 29
117.301 25	66.186 26	»	51.114 99
984.872 82	534.154 62	»	450.718 20
83.301 75	40.348 53	»	42.953 22
26.000	9.160 32	»	16.839 68
15.109 13	1.719 90	»	13.389 23
698.176 34	129.981 15	»	568.195 19
12.200	12.135 25	»	64 75
128.372 78	57.267 36	»	71.105 42
»	»	»	»
»	»	»	»
»	»	»	»
3.148.018 09	1.309.388 66	»	1.838.629 43
»	63.314 17	»	»
»	1.372.702 83	»	»

Existencia en Caja.....

Oviedo, 1.º de Octubre de 1913.—El Contador, Celestino G. Labrada.

R. al núm. 3.629

# DIRECCION GENERAL DE PROPIEDADES É IMPUESTOS

## Sección facultativa de Montes

### REGION TERCERA

### Provincia de Oviedo.

PLAN de aprovechamientos para el año forestal de 1913 á 1914, relativos á montes públicos de dicha provincia á cargo del Ministerio de Hacienda, formado con arreglo á lo dispuesto por Real decreto de 14 de Agosto de 1900 é Instrucciones de 19 de Septiembre del mismo año, aprobado por Real orden de 6 de Agosto de 1913.

Núm. del Catastro	TERMINO municipal.	NOMBRES DE LOS MONTES	PERTENENCIAS	Especie	CABIDA Hts.	MADERAS		LEÑAS		PASTOS				ARCILLAS		PIEDRA		RESUMEN de tasación Ptas. Cts.
						Núm. de árboles.	Metros cúbicos.	Tasación Ptas. Cts.	BAJAS Estéreos Pesetas Cs.	TASACION Pesetas Cs.	Estación.	MAJOR Tasación Ptas. Cs.	ESTACION	Estéreos...	Tasación Ptas. Cts.	Metros cúbicos...	Tasación Ptas. Cts.	
168	Proaza	La Cruz	Proaza y Linares	U. European L.	168			100	125	80	Todo año	120	180			100	485	
172	Id.	La Raza	Proaza	Id.	1							1	150			1	250	
177	Regueras	Canto de Ruedes	Andallón y Valsera	Id.	9			10	10	950		8	8			2	1950	
178	Id.	Cuétara	Valsera	Id.	4					7		4	4			1	22	
179	Id.	Foreades	Andallón y Valsera	Id.	11					7		11	11			2	20	
181	Id.	La Gotera	Cogollo	Id.	2			6	6			2	2			1	8	
183	Id.	Los Llanos	Andallón	Id.	6					5		7	7			1	13	
186	Id.	Peña del Cuervo	Trasmonte	Id.	217			110	110			240	240			50	515	
192	Id.	Tras del Fico	Cogollo	Id.	39			20	20	115		40	40			9	129	
195	Id.	Sierra del Riego	Biedes	Id.	56			30	30	60		64	64			20	164	
196	Rib.ª Arriba	Calayo y La Trapa	Palomar	Id.	99			60	90	135		150	225			50	500	
197	Id.	La Cardosa	Idem	Id.	3			4	6	450		4	6			1	1750	
198	Id.	La Quemada	Idem	Id.	5			10	6			8	12			2	29	
199	Id.	Tablado	Idem	Id.	1			6	6			4	6			1	12	
11	Salas	Couz	Ardesaldo	Id.	78			20	25			30	45			86	166	
12	Id.	Cuetva	La Espina	Id.	30			10	1250			14	21			15	7350	
14	Id.	Peña Negra	Camuño	Id.	7			4	5			2	3			3	11	
25	Id.	Sierra de Martinón	La Espina	Id.	8			20	25			4	6			4	12	
26	Id.	Idem del Viso	Ardesaldo	Id.	72			200	250			8	12			10	56	
27	Id.	Sierras y Lomas	Salas	Id.	534					490		340	510			100	1850	
28	Id.	Sierra de San Isidro																
58	S. Martín de Oscos.	Tras de Ventosa	Todo el Ayuntamiento	Id.	3000			200	200	400		200	300			100	1000	
		Monte de Marón																
		Cordal de Peñatejeira																
		Encima de Piorno																
		Tras de Villarpille																
		Canto de la Cereza																
105	S. Martín del Rey.	El Cordal	Blimea, San Andrés y Santa Bárbara	Id.	200			100	200	300		400	600			200	1300	
		Monte Espeso																
		Sierra de Posadoiro																
		Idem de Busquemada																
		Idem de Muñás																
		Idem de Ruidedo																
		Idem de Quinta																
		Idem de Barcia																
		Idem de la Vega de Carro																
		Idem de la Ventosa																
		Idem de Leñeiras																
		Idem de Villamartin																
		Idem de Santo																
57	Sta. Eulalia de Oscos	Idem de Mazo Novo	Todo el Ayuntamiento	Id.	1000			500	500	150		200	200			50	900	
		Idem de Sarceda																
		Idem de Perulleira																
		Idem de Brañabella																
		Idem de Numide																
		Idem de Amieros																
		Idem de Quintela																
		Idem de Santalla																
		Idem de San Julian																
		Idem de la Bulia																
		Idem de Cardedo, Monte de las Tabladas y Sierra de Posadorio																
58	S. Tirso de Abres	Idem de la Prohía	San Tirso de Abres	Id.	500			300	300	150		300	300			25	775	
		Idem de Almoñes																

OBSERVACIONES.—Del núm. 168 al 56, ambos inclusive, caza para uso vecinal.

## SECCION MUNICIPAL

## Alcaldía de Aller

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación durante el mes de Febrero de 1913.

Sesión del día 9.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se aprobó una instancia del vecindario solicitando se adquiriera suero para vacunar el ganado de cerda y vacuno á fin de combatir la epidemia reinante entre dicho ganado en Aller.

Se acordó nombrar á D. Silviño García Jove para que represente á este Ayuntamiento en la sesión que celebrará la Junta carcelaria para aprobar las cuentas del último año.

Dada cuenta de la liquidación de las obras accesorias á la casa Consistorial, que asciende á 4.992,88 pesetas, se acordó aprobarla.

Se aprobó el proyecto de las obras de la traída de aguas de Moreda, cuyo presupuesto se eleva á la cantidad de 10.826,17 pesetas.

Quedó aprobado el presupuesto de las obras de reparación de la casa habitación de la Maestra de Boó, que asciende á 160 pesetas.

Pasó á informe de la oficina de obras la instancia del vecindario de Casanueva solicitando el arreglo de la fuente de aquél pueblo.

Se incluyó en la lista de pobres á Rogelio Gonzalez, de Cuérigo.

Se aprobó el extracto de acuerdos del mes de Enero.

Se acordó solicitar la creación de un puesto de la guardia civil en Moreda, obligándose el Ayuntamiento á facilitar casa de habitación y demás gastos obligatorios en estos casos.

Se acordó sustituir por hormigón las losas de cantería del puente de Moreda.

Se dispuso que la comisión de obras reciba las del camino de Bello.

Se acordó contribuir con 25 pesetas á la suscripción iniciada para erigir una estatua en Navia á Campoamor.

Se acordó colocar dos tornavuedas de defensa á las esquinas de la escuela de Soto.

Se aprobaron varias cuentas.

Sesión del día 14

Fue aprobada el acta de la sesión anterior.

Pasó á informe de los señores Fernandez (D. Cipriano y D. Ramón) un oficio de los Maestros de Moreda solicitando el cierre del terreno situado detrás de la escuela.

Se remitió á informe de los señores Diaz Ordoñez y Zapico la instancia de D. Bernardo Gonzalez solicitando licencia para edificar.

Se aprobó el acta de deslinde de la escuela de Soto con los terrenos colindantes.

Pasó á informe de los concejales García y Gonzalez (D. León) la denuncia formulada por D. Valentin Alvarez contra D. Restituto García.

Se aprobó el acta de aforo de las aguas de la fuente de Felguerúa de Boó.

Se aprobó la cuenta de ingresos y gastos de consumos correspondiente al mes de Enero, que arroja un ingreso líquido de 12.666 pesetas.

Se aprobaron varias cuentas.

Se verificó el sorteo de vocales asociados que en unión de los señores Concejales han de formar en el corriente año la Junta municipal.

Sesión del día 23

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó anunciar la subasta de las obras de cubrición de la reguera de Cabañaquinta para el día 7 de Marzo, á las once de la mañana.

Se acordó cerrar el terreno situado detrás de la escuela de Moreda.

Se acordó incluir en la lista de pobres á Cornelio Velasco, de Cabañaquinta, y á Pedro Alvarez, de Felechosa.

Se acordó obligar á los dueños de las casas de Boó que tengan letrina, á conducir las materias fecales al alcantarillado general.

Se aprobaron varias cuentas.

Aller, 27 de Marzo de 1913.—El Alcalde, Benigno Gonzalez.—El Secretario, Jacobo Rubio.

R. al núm. 1.819

Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación durante el mes de Marzo de 1912.

Sesión del día 2

Se aprueba el acta de la anterior.

Se aprobó el expediente de subasta de las obras de construcción de la Escuela de Cuérigo, adjudicadas á don José Diaz Alvarez, y las de reparación de un muro en el camino de Nembra, adjudicadas á D. Atanasio Rodriguez.

Se acordó arreglar las paredes del cementerio de Serrapio.

Se acordó incluir en la lista de pobres á D.<sup>a</sup> María Velasco.

Se acordó que la Alcaldía oficie al Alcalde de barrio de Boó para que ordene al vecino D. José Vega deje expedita la vía pública en las inmediaciones de su casa.

Se aprobó el presupuesto de las obras de reparación de la Escuela de Conforcos, que asciende á 239,31 pesetas, y señalar el día 14, á las once de la mañana, para la celebración de la subasta.

Se acordó arreglar la fuente de Villar de Murias, y que la oficina de obras haga el presupuesto de las obras.

Se aprobó la liquidación de las obras de ampliación de la Escuela de Soto, que asciende á 185 pesetas.

Pasó á informe de una comisión formada por los señores García Fernandez, D. Cipriano, y el Alcalde, la reclamación formulada por D. Vital A. Builla y otros contra el acuerdo destinando la fuente de Pradielles para abastecimiento del pueblo de Moreda.

Se acordó arrendar á D. Casimiro Muñiz el local que ocupa la Escuela antigua de este pueblo por la cantidad de 30 pesetas anuales, facultando al Alcalde para formalizar el contrato.

Se aprobó el plan de aprovechamientos forestales para la próxima campaña.

Se acordó designar á los Médicos municipales D. Marcelino Aleas y don José Vazquez para el reconocimiento de los mozos de las revisiones anteriores, y á D. Manuel Fidalgo y D. Jesús Eguiburu para las del actual reemplazo, y talladores á D. Santiago Valencia y D. Laureano Gonzalez.

Se acuerda arreglar la Escuela de

Llamas y que la oficina de obras redacte el correspondiente presupuesto.

Se nombró pesador recaudador de consumos de Bello á D. Rogelio Diaz.

Quedaron sobre la mesa las cuentas de Beneficencia para su examen.

Sesión del día 7

Se aprobó el acta de la anterior.

Vistas las reclamaciones presentadas contra el acuerdo disponiendo se destinen las aguas de la fuente de Pradiellón para abastecimiento del pueblo de Moreda, se dispuso que la comisión encargada de dictaminarlas informe respecto á la conveniencia de utilizar al efecto las de la fuente Navalón, sita en aquellas inmediaciones.

Se aprobó el balance de contabilidad y la distribución de fondos para el corriente mes.

Se aprobó el acta de la recepción provisional de las obras del camino de Bello, y se acordó que se haga la liquidación definitiva.

Se acordó contribuir con 50 pesetas á la suscripción iniciada para erigir un monumento al General Ordoñez.

Se aprobó la liquidación del tendido de la grava en el camino de Casomera que asciende á 625 pesetas.

Pasó á informe de D. Cipriano Fernandez y de D. Ramon Fernandez la instancia de D. José Prieto solicitando licencia para edificar.

Se aprobó la hoja de tasación del terreno ocupado á D. Felipe Rodriguez para ensanchar el camino de Collanzo á Casomera, sección de la Barraca, que asciende á 200 pesetas.

Se aprobó el dictamen de la comisión correspondiente, proponiendo se desestime la instancia presentada por D. Laudino Velasco contra D. Melchor Fernandez, con motivo de una casa que construyó en Pelúgano.

Se aprobó el presupuesto de las obras de reparación del cementerio de Serrapio, que importa 151 pesetas.

Se acordó arreglar el Cementerio de Llamas y empedrar la fuente de Murias.

Se aprobaron varias cuentas.

Se aprobó el presupuesto extraordinario, que asciende á 17.422 pesetas 97 céntimos los ingresos é igual cantidad los gastos.

Sesión del día 14.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó construir un muro en Bello.

De acuerdo con el dictamen de la comisión, se acordó utilizar las aguas de la fuente El Navalón para abastecimiento de Moreda y desistir de llevar la de la llamada Pradiellas.

Se acordó conceder un plazo de ocho días al rematante de pastos para constituir el depósito definitivo.

Se acordó ejecutar por destajo las obras de reparación del puente de El Pino.

Se acordó reconocer un crédito de 50 pesetas al cartero de Santibañez, D. José A. Fernandez, por el sueldo que se le adeuda, y en lo sucesivo abonarle igual cantidad en concepto de sueldo anual.

Pasó á dictamen de los Sres. García, Lobo y Fernandez (D. Cipriano), una instancia de D. Manuel Fernandez solicitando perjuicios por los que dice se le originaron en una finca de su propiedad al construir el camino de Moreda á Santibañez de Murias.

Se aprobaron varias liquidaciones.

Se aprobó el expediente de subasta de las obras de cubrición de la reguera de Cabañaquinta, adjudicadas á D. Alfredo Diaz en la cantidad de 8.000 pesetas.

Se aprobaron varias cuentas.

Vista la cuenta rendida por el Administrador de los gastos é ingresos obtenidos por consumos durante el pasado mes de Febrero, que arrojan un ingreso líquido de 11.721 pesetas 57 céntimos, se acordó aprobarla y exigir al Administrador ingreso en la Administración 793 pesetas y 1 céntimo para completar la cantidad que en concepto de ingreso mínimo garantizó al Municipio.

El Secretario dió cuenta de los señores Concejales que tienen sesiones por firmar para que lo verifiquen á la mayor brevedad.

Sesión del día 21.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó adquirir cincuenta metros más de grava para terminar de arreglar el camino de Vegalloba.

Dada cuenta de una instancia del vecindario de esta villa oponiéndose á que se conceda en arrendamiento el antiguo local de la Escuela de esta villa, por ser propiedad de la Iglesia se acordó aprobarla.

Se acordó que la oficina de obras redacte el presupuesto de las obras de acceso á la Escuela de Felechosa.

Se acordó aforar las aguas de la fuente Fayona, por si las labores mineras llegaran á extravíarlas.

Se acordó que la Alcaldía oficie á la Sociedad Minas de Aller para que dote de aguas al pueblo de Moreda de arriba, toda vez extravió las aguas de la fuente pública de aquel pueblo.

Se acordó anunciar á subasta la recaudación del impuesto establecido sobre los puestos públicos.

Se aprobaron varias cuentas.

Sesión del día 28.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó incluir en la lista de pobres á José Gonzalez Rodriguez, de Cabañaquinta.

Se aprobó el presupuesto de las obras de conducción de aguas al puente de Moreda, que asciende á 12.061 pesetas 89 céntimos.

Visto el presupuesto y proyecto de las obras de acceso á la escuela de Felechosa que asciende á 254 pesetas 74 céntimos se acordó aprobarlos.

Se aprobaron los siguientes contratos de destajo:

El de arrastre, tendido, machaqueo de grava y limpieza del camino de Collanzo á la Tornera adjudicadas á don Restituto Moro, que asciende á 300 pesetas.

El de reparación del puente de Moreda, adjudicadas á D. Luciano Diaz que asciende á 80 pesetas el metro cúbico.

El de construcción de un muro en San Roque de Casomera, que asciende á 205 pesetas, adjudicadas á D. Luciano Diaz.

El de reparación del cementerio de Serrapio que se eleva á 151 pesetas, adjudicado á D. José Villanueva.

Se acordó proceder al arrasamiento de un terreno cerrado por D. Restituto García por pertenecer á la vía pública.

Se acordó adquirir dos escaleras de mano para la escuela de Moreda, dos para la de Piñeres y una para la de Soto.

Se concedió una prórroga de veinticuatro horas al contratista de las obras de cubrición de la reguera de Cabañaquinta para constituir el depósito definitivo y que de no hacerlo se entienda rescindido el contrato.

Se fijó el tipo de 800 pesetas para la subasta de puestos públicos.

Se acordó celebrar un concurso para contratar el arrastre de la tubería para arreglar la fuente de Santibañez de Murias.

Se acordó incluir en la lista de pobres á doña Josefa Ordoñez y á don Julian García.

Se aprobaron varias cuentas.

Aller, 31 de Marzo de 1913.—El Alcalde, Benigno Gonzalez.—El Secretario, Jacobo Rubio.

R. al núm. 1.848.

Don Benigno Gonzalez Diaz, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Aller.

Hago saber: Que aprobado por esta Corporación municipal, en sesión celebrada en el día de hoy, el presupuesto de las obras del relleno en el frontón de cubrición de la Reguera y plaza de Tiendas, de esta villa, que asciende á la cantidad de 3.619,20 pesetas, se ha acordado que esas obras se ejecuten por el sistema de subasta, y que este acto tenga lugar el día 17 de Octubre próximo, á las once de la mañana, en el salón de sesiones del Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde y con asistencia del Síndico y Secretario de la Corporación.

Las proposiciones se formularán en pliegos cerrados que se entregarán en la presidencia durante media hora, acompañando el resguardo que acredite haber constituido en la Caja general de Depósitos ó en las arcas municipales la cantidad de 130,96 pesetas, en concepto de depósito provisional, la cual elevará el agraciado á 261,92 pesetas á que asciende el depósito definitivo para garantizar las responsabilidades de este contrato.

El contratista queda obligado á celebrar con los obreros el contrato á que hace referencia la legislación de Accidentes del trabajo.

El plano, pliego de condiciones facultativas y económicas que contiene además todos los extremos á que hace referencia el art. 9.º de la ley de Contratación municipal, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento á disposición del vecindario que desee examinarlo.

Aller, Septiembre 26 de 1913.—El Alcalde, Benigno Gonzalez.

R. al núm. 3.232

#### Alcaldía de Illas

D. Benito Diaz Valdés, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Illas.

Hago saber: Que la Junta municipal de este término, en sesión de esta fecha, eligió el repartimiento vecinal como medio de adopción para hacer efectivo el encabezamiento de consumos de este concejo para el próximo año de mil novecientos catorce, y dividió el término municipal para estos efectos en casco, radio y extrarradio, constituyendo el primer prugo el barrio de la Capital; el segundo los barrios de Piñella, Sanzadornin, Tabor-neda, Viescas, Trejo, Calavero, Arg-

nosa y la parroquia de La Peral, y el extrarradio los caseríos de Faedo y la Peluca.

Dado en Illas á veintisiete de Septiembre de mil novecientos trece.—Benito D. Valdés.

R. al núm. 3.633

#### Alcaldía de Piloña

##### ANUNCIO.

Formadas las listas cobratorias del padrón urbano para el próximo año de 1914, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, contados desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo pueden presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Infiesto, 1.º de Octubre de 1913.—Zoilo Valdés Ortiz.

R. al núm. 3.631

### SECCION JUDICIAL

#### Juzgado de Castropol

D. Felipe Arin Dorransoro, Juez de primera instancia del partido de Castropol.

Hago saber: Que para hacer pago á doña Joaquina Arias Mendez, viuda, vecina de Miñagon, concejo de Boal, en este partido, de cantidad de pesetas que le adeudan los herederos de don Juan Garcia Martinez, de la misma vecindad, se les embargaron, entre otros, y se anuncian en pública subasta los bienes que siguen:

1.º Una finca labradía llamada de Santa Marina, de tres áreas cuarenta y cuatro centiáreas de cabida; confina al Norte con sendero de Rozas y Sur labradío de José Perez. Se apreció su valor en ciento setenta y dos pesetas.

2.º Una tierra labradía en el lugar de Pendía, enclavada en la huerta de Rodil; mide siete áreas quince centiáreas y linda al Este y Sur con labradío de la casa de Rodil, Norte camino y Oeste inculto de Francisco Diaz. Vale ciento siete pesetas.

3.º Un terreno destinado á prado regadio sito en el fondal de las huertas de Riomayor: su cabida siete áreas y confina por Norte y Este con el río, y Oeste labradío de la casa de Quintana. Se tasó en ciento cuarenta pesetas.

4.º Un terreno destinado á monte con algunos árboles silvestres donde llaman Salmeron: mide cincuenta y ocho áreas cuarenta centiáreas; confina al Norte camino, Sur pared de su cierro, Este cierro de Juan Rodriguez, y Oeste otro de Cecilia Alvarez. Vale doscientas cincuenta pesetas.

5.º Otro á monte con algunos pinos pequeños donde llaman Lamia; mide sesenta áreas y confina al Norte con camino de carro, Sur terreno inculto de Miñagon, Este y Oeste idem. Se apreció en doscientas pesetas.

6.º Otro á monte abertal en el sitio denominado las Illuquias; mide sesenta y una áreas veinte centiáreas; confina al Norte y Sur con caminos de carro, Este y Oeste monte de Francisco Diaz Ledo. Se tasó en doscientas pesetas.

7.º Otro terreno á monte, cerrado

sobre sí, con algunos pino pequeños y prado regadio, por el Sur llamado el Salmeirón de abajo: mide lo de monte sesenta y ocho áreas veinte centiáreas y lo de prado quince áreas setenta y dos centiáreas; confina al Norte con terreno común de Miñagon, Sur arroyo de Riodeveiga. Se apreció en quinientas sesenta y cuatro pesetas.

8.º Y un colmenar con veintiocho cajas de abejas, cerrado de pared alta en el sitio de Pontes: tiene de superficie sesenta centiáreas rodeado de terreno común. Vale ciento noventa y seis pesetas.

Los bienes relacionados radican en Miñagon y sus términos, y la subasta de los mismos tendrá lugar el día veintinueve de Octubre próximo, á las once de la mañana, en esta sala de audiencia. Las personas que deseen tomar parte en ella consignarán previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación, no admitiéndose postura menor á las dos terceras partes del justiprecio.

Dado en Castropol á treinta de Septiembre de mil novecientos trece.—Felipe Arin.—El Secretario, Enrique Múrias.

R. al núm. 3.640

#### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las autoridades y agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 334 del Código de Justicia militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

BANGO, Eduardo, natural de Ambás, Carreño, de estado soltero, profesión jornalero, de 22 años, hijo de José y de María, domiciliado últimamente en Ambás, procesado por lesiones graves; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Occidente de Gijón, para constituirse en prisión

3.617

#### ADUANA DE GIJON

##### Anuncio

A las quince horas del día ocho de Octubre próximo tendrá lugar en los almacenes de esta Aduana la venta en pública subasta de las siguientes mercancías procedentes de abandono.

##### Lote único.

10.060 kilogramos tierra blanca para la industria, 20 pesetas.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento, debiendo advertirse que la mercancía se adjudicará al mejor postor, que no se admitirán posturas que no cubran la tasación y que el adquirente queda obligado á satisfacer el impuesto de Derechos Reales.

Gijón, 29 de Septiembre de 1913.—El Administrador.

R. al núm. 3.635

### PERDIDAS Y HALLAZGOS DE GANADOS

#### CABRALES

Con esta fecha me comunica el Alcalde de barrio de Carreña, que en dicho pueblo y custodiadas por D. Pedro Villar se hallan dos novillas que estaban causando daños en propiedad particular, sitio de Pandellamas, cuyas señas son las siguientes: color rojo, edad de 3 á 4 años, tienen ambas dos cuchilladas en la oreja derecha por la parte delantera.

Y custodiada por D. Celedonio Sanchez, de dicho pueblo, se halla otra novilla que se halló haciendo daños en la pradería Las Lluvias. Las señas de esta son las siguientes: edad de uno á dos años, color rojo, con cencerro pendiente de un collar de madera, el que tiene grabadas á fuego las iniciales A. Q.

Lo que se hace público por el término de ocho días, á fin de que llegando á conocimiento de sus dueños pasen á recogerlas previo el pago de daños y gastos ocasionados, pues pasado dicho plazo serán dichas reses enajenadas en pública subasta.

Cabrales, 26 de Septiembre de 1913.—El Alcalde, Tomás Bueno.

R. al núm. 3.634—1

#### LENA

En poder de Evaristo Fernandez, vecino de Peridiello, se halla depositada una novilla desde el día 14 del actual, como de dos y medio años, color rojo avellana madura, un poco colina, marcada en la oreja derecha con falta en la misma de un pedacito, y la guía del sedal blanca.

Lo que se anuncia para que su dueño pase á recogerla, previo el pago de los daños causados y su manutención, pasados quince días sin que sea recogida se venderá en pública subasta.

Lena, 26 de Septiembre de 1913.—El Alcalde, José M. de Faes.

R. al núm. 3.605—4

#### TINEO

En poder de D. Saturnino Perez vecino de Tineo, se hallan depositadas las caballerías siguientes:

1.ª Yegua color castaño, de unos dieciséis años de edad, alzada un metro treinta y siete centímetros, calzada del pié izquierdo y con un alifafe.

2.ª Potra de quince meses, color castaño claro, alzada un metro diez centímetros, calzada de la mano y pié izquierdo.

3.ª Potro de cuatro á cinco años de edad, color castaño oscuro, con una estrella en la frente y una mancha blanca en la nariz, alzada un metro trece centímetros.

4.ª Potro de tres años, color castaño, alzada un metro treinta centímetros, herrado de las cuatro extremidades.

Lo que se anuncia en este periódico oficial por el término de quince días para que pueda llegar á conocimiento de su dueño ó dueños, transcurridos aquellos se procederá á la subasta de las expresadas caballerías.

Tineo, Septiembre 20 de 1913.—El Alcalde, Ceferino Menendez.

R. al núm. 3.539

Escuela Tipográfica del Hospicio provincial